

Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Manuel López Ruiz.

21458 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de noviembre de 2001, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de noviembre de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 22, 32, 13, 21, 30, 49.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 6.

Día 6 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 18, 49, 13, 19, 5, 44.
Número complementario: 30.
Número del reintegro: 8.

Día 7 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 47, 46, 35, 13, 5, 25.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 3.

Día 9 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 43, 35, 2, 11, 24, 39.
Número complementario: 41.
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 19, 20, 21 y 23 de noviembre de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Manuel López Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21459 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 169/01 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado número 169/01, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Resolución de 15 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a

cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—La Subsecretaria, P. D. (30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subdirectora general, María del Val Hernández García.

Subdirección General de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21460 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a proyectos de cortometrajes en la 2.ª fase de la convocatoria del año 2001.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2001) se convocaron las ayudas a proyectos de cortometrajes, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/97, de 27 de junio.

De conformidad con lo establecido en el punto segundo, apartado 5, de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión del día 12 de septiembre informó las solicitudes presentadas hasta el 22 de junio, que no hubieran sido excluidas por no reunir los requisitos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre de 2001 se resolvió la concesión de ayudas a proyectos de cortometrajes en la 2.ª fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2001 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección» a la Cinematografía del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2001, las ayudas que figuran en el anexo I, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 15 de octubre de 2001, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Director general, José María Otero Timón.

ANEXO I

Ayudas concedidas a proyectos de cortometraje

Título	Productora	Director	Guionista	Presupuesto — Pesetas	Inversión productor — Pesetas	Ayudas	
						Euros	Pesetas
Aldea Muriel.	«El Paso Prod. Cinematográficas, S. L.».	Israel Calzado López.	Israel Calzado López.	13.250.000	11.250.000	12.020,24	2.000.000
Amor-Love.	«El Paso Prod. Cinematográficas, S. L.».	Luis Miguel González Cruz.	Miriam Useros Barrero.	8.402.000	7.402.000	6.010,12	1.000.000
Carro, Gallarda y Marelo.	«Limaia Producciones, S. L.».	José Luis Martínez Carnero.	M. ^a Purificación Seixido Gómez. José Luis Martínez Carnero.	7.996.000	4.996.000	18.030,36	3.000.000
Dejavu.	«Framestorming, S. L.».	Jesús García Hernández.	Jesús García Hernández.	11.216.000	9.216.000	12.020,24	2.000.000
Eva y Sonia.	«Hispanocine Producciones Cinematográficas, S. L.».	Fernando Usón Fornies.	Fernando Usón Fornies.	4.852.000	3.352.000	9.015,18	1.500.000
Historias en la Nevera.	«Porfirio Enriques, S. L.».	Roberto Lázaro García.	Juan José Gómez Borrallo.	6.060.000	4.060.000	12.020,24	2.000.000
Lauburu.	«Imval Madrid, S. L.».	Luis Ángel Ramírez.	Alexánder Zárate.	9.000.000	6.000.000 (1)	9.015,18	1.500.000
Matutero, El.	M. ^a del Valle Hidalgo Jiménez.	Jesús Solera.	M. ^a del Valle Hidalgo.	8.107.000	4.607.000 (2)	12.020,24	2.000.000
Mirar Hacia el Lado.	Santiago Yanes Lorites.	Luis Jesús López Puebla.	Luis Jesús López Puebla.	16.668.000	15.168.000	9.015,18	1.500.000
Ojos que Ven.	Isabel Herguera García.	Isabel Herguera García.	Sylvie Chesneau. Satinder Bir Singh. Isabel Herguera García.	8.036.000	5.036.000	18.030,36	3.000.000
Puertas del Mundo Niño, Las.	«Grupo Cine Arte, S. L.».	Marco Antonio Pani.	Marco Antonio Pani.	6.182.000	4.682.000	9.015,18	1.500.000
Ronda de Nit. Sinfin.	«Grupo Cine Arte, S. L.». «A.T.P. A.T.C., S. L.».	Ramón Termens. Álvaro Olavarría Jele-sia.	Ramón Termens. Álvaro Olavarría Jele-sia.	6.144.000 15.329.000	4.144.000 11.329.000 (3)	12.020,24 12.020,24	2.000.000 2.000.000
Sinfonía Desconcertante.	Belén Santos Osorio.	Alberto Ortiza. Belén Santos Osorio.	Alberto Ortiza. Gabriela Martens. Belén Santos Osorio.	6.537.000	5.537.000	6.010,12	1.000.000
Tequila.com.	«Endora Producciones, S. L.».	Miguel Beltrán García.	Miguel Beltrán García.	10.842.000	6.842.000 (3)	12.020,24	2.000.000
Todo lo que Necesitas para Hacer una Película.	Sara Bergasa Fernández.	Alfonso Amador Viqueira.	Alfonso Amador Viqueira.	2.112.000	1.112.000	6.010,12	1.000.000
Trofeo.	«Ibisa Televisión, S. L.».	Emilio Álvarez García.	Emilio Álvarez García.	12.891.000	9.391.000 (4)	9.015,18	1.500.000

(1) Concedida ayuda de la Comunidad Autónoma de Madrid: 1.500.000 pesetas.

(2) Concedida ayuda de la Junta de Castilla-La Mancha: 1.500.000 pesetas.

(3) Concedida ayuda de la Generalitat Valenciana: 2.000.000 de pesetas.

(4) Concedida ayuda de la Xunta de Galicia: 2.000.000 de pesetas.

21461 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España de la Juventud para el año 2002.

PREÁMBULO

La promoción del deporte se constituye como factor importante del desarrollo humano y debe garantizarse a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas deportivos interesantes.

Desde este Consejo Superior de Deportes, con la colaboración de las Comunidades y Ciudades Autónomas y la de las Federaciones Deportivas Nacionales, se viene desarrollando una competición a nivel estatal en la que participa un gran número de deportistas de quince y dieciséis años.

Este evento constituye la competición de más alto nivel dentro del ámbito estatal para los jóvenes deportistas de entre quince y dieciséis años pertenecientes a las Federaciones Españolas implicadas dentro del mismo. La actividad está concebida con la idea de desarrollarse en concordancia con las competiciones celebradas en las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Campeonato se ve enriquecido por el hecho de suponer una concentración simultánea de jóvenes de una amplia diversidad de deportes,

que de no ser por la celebración de este Campeonato de España de la Juventud resultaría difícil alcanzar, representando una experiencia, sin duda, enriquecedora y una oportunidad para relacionarse con jóvenes de su edad procedentes de todas las Comunidades Autónomas. El alto nivel deportivo alcanzado en esta competición es el preludio de los resultados que nuestros deportistas cosecharán en otras categorías. También es de destacar el papel de las distintas Instituciones implicadas en la organización del Campeonato que han proyectado este evento a una altura notable. Estos dos elementos constituyen la base consistente que consolida este Campeonato de España de la Juventud.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, establece que la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, a cuyo efecto corresponde en virtud del artículo 8, apartado J, coordinar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar, cuando tenga proyección nacional e internacional.

El Real Decreto 286/1999, de 23 de febrero, sobre estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes, dice en su artículo 6.1.i), que corresponde a la Dirección General de Deportes impulsar las acciones organizativas y de promoción desarrolladas por las asociaciones deportivas